



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 01
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTENIDO HABILITANTE:

Las especificidades a continuación relacionadas son requisitos de contenido habilitante que harán del desarrollo del proceso, un proceso ajustado a derecho y con el cumplimiento de los estándares mínimos en cuanto a transporte terrestre automotor de pasajeros, además de permitir a la entidad satisfacer sus necesidades.

ESPECIFICACIONES TECNICAS (REQUISITO HABILITANTE)

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CAMIONETA DOBLE CABINA, PLATON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS.	16
2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN BUS DE IBAGUE MUNICIPIOS DEL TOLIMA	1
3	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN BUS MUNICIPIOS FUERA DEL TOLIMA	1
4	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN MICROBUS DE IBAGUE RECORRIDOS INTERNOS	1
5	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN MICROBUS DE IBAGUE MUNICIPIOS DEL TOLIMA	1
6	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN MICROBUS DE IBAGUE FUERA DEL TOLIMA	1
7	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO TIPO CAMIÓN O CAMIONETA DE IBAGUE MUNICIPIOS DEL TOLIMA	1
8	SERVICIO DE CONDUCTORES	21

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS VEHICULOS: VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS, DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LAS NORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES VIGENTES.

ITEM N.1	CLASE CAMIONETA DOBLE CABINA
----------	------------------------------

MODELO	2020 en adelante
TRACCION	4X4
MOTOR	Cuatro tiempos
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o gasolina
CILINDRAJE	De 1.996c.c. en adelante (denominación comercial del cilindraje)
CARROCERIA	Camioneta Doble cabina: platón. Capacidad Mínima 5 pasajeros (incluido el conductor.)
COLOR	Con los colores autorizados según decreto 348 de 2015.
CINTURON DE SEGURIDAD	Los vehículos deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.19200 del 20 de diciembre de 2002, "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" y con la Resolución No.1949 del 17 de julio de 2009 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia".
HERRAMIENTA	Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar Reglamentado por el Ministerio de Transporte.
GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación emitida por prestador del servicio donde conste tal situación y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso

BUS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS ASÍ.

ITEM N. 2	BUS
MODELO	2020 en adelante
MOTOR	De 12.000 c.c. en adelante



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina
HERRAMIENTA	Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de diez (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte.
CAPACIDAD	44 pasajeros en adelante
GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación emitida por prestador del servicio donde conste tal situación y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso

MICROBUS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS ASÍ,

ITEM N. 3	MICROBUS
MODELO	2020 en adelante
MOTOR	De 1.900 c.c. en adelante
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina
HERRAMIENTA	Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de diez (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte.
CAPACIDAD	19 pasajeros
GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



	Para la verificación de este requisito, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación emitida por prestador del servicio donde conste tal situación y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso
--	--

CAMIÓN/CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE CARGA DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS ASÍ.

ITEM N. 4	CLASE CAMION /CAMIONETA
MODELO	Menor a 8 años desde la fecha de matrícula
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel o Gasolina
HERRAMIENTA	Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimos, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte.
CAPACIDAD DE CARGA	Hasta 16 toneladas
TIPO DE VIA	Nacional Terciaria
GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación emitida por prestador del servicio donde conste tal situación y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso

OTROS REQUISITOS HABILITANTES:

1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA:

El proponente deberá anexar junto con su propuesta técnica, documento de acreditación de capacidad transportadora, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



De conformidad con el decreto 431 de 2017 en el artículo 2.2.1.6.7.1, la capacidad transportadora, puede ser global u operacional. La capacidad transportadora global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.2.1 del decreto en mención.

La capacidad transportadora operacional consiste en el número de vehículos que forman parte del parque automotor o de la flota de vehículos que la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional al 31 de diciembre de 2023

Las empresas de transporte publico terrestre automotor especial, deberán acreditar como mínimo su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

Para la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigidos de propiedad de la empresa, se otorgarán los siguientes plazos:

- 31 de diciembre de 2017 acreditar el 5%
- 31 de diciembre de 2018 acreditar el 8%
- 31 de diciembre de 2019 acreditar el 10%

El incumplimiento de los plazos señalados dará lugar a las sanciones establecidas en las normas que rigen la materia.

PARAGRAFO 1: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.7.3, del presente decreto, las empresas no podrán solicitar el incremento de la capacidad transportadora hasta tanto acrediten que son propietarios del 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

PARAGRAFO 2: la capacidad transportadora desde el punto de vista operacional puede ser fija o flotante. Será fija toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de la empresa o adquiridos por esta en arrendamiento financiero a renting y será flotante toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de terceros y que se vincule para la efectiva prestación del servicio.

La capacidad transportadora fija no requiere de la celebración de contratos de vinculación.

La capacidad transportadora flotante, por el contrario, si requerirá la celebración de contratos de vinculación entre el propietario del vehículo y la empresa.

Para el caso de transporte de carga, el proponente deberá aportar la documentación correspondiente a los requerimientos de la entidad.

2. RESOLUCION DE HABILITACION:

El proponente deberá presentar la RESOLUCION DE HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE por la cual se mantiene la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. Para lo cual, deberá



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



presentar la resolución expedida por el ministerio de transporte y cuyo radio de acción sea a nivel nacional, dicha resolución debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

3. LISTA DE VEHICULOS DISPONIBLES.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta un listado (cuadro adjunto) de los vehículos disponibles para prestar el servicio, en el cual debe incluir: tipo de vehículo número interno, placa, modelo, capacidad transportadora, última revisión técnico-mecánica y fecha de SOAT, para tal fin se deberá diligenciar el formato adjunto; el listado debe estar acompañado de los documentos relacionados en el mismo, los cuales deberán ser aportados con la propuesta.

TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA OPERACIONAL	FECHA ULTIMA REVISION TECNOMECANICA	FECHA SOAT VIGENTE

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHICULOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR POR CADA TIPO DE VEHICULO ES:

- 16 Camionetas doble cabina 4x4
- 1 bus
- 1 Microbus
- 1 Camión o camioneta para transporte de carga
- 21 Conductores para la conducción de vehículos del parque automotor propio de la Gobernación del Tolima.

Lo anterior de conformidad a la ficha técnica.

4. MODELO DE LOS VEHICULOS CONDICIONES TECNICO MECANICAS Y DE OPERACIÓN

El parque automotor que prestará el servicio no podrán ser vehículos de modelos inferiores al 2020 en el caso de las camionetas, microbús y bus, como quiera que se pretende garantizar la adecuada prestación del servicio a la entidad y la seguridad de los secretarios y funcionarios que se desplazaran en estos a diferentes zonas del departamento del Tolima.

Así mismo, deberán cumplir con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios como los colores distintivos y requisitos especiales previamente requeridos.

5. ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS

los vehículos destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de funcionamiento, presentación y limpieza, para que presten un seguro eficiente y bajo condiciones de salubridad y sanidad óptimas.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



6. PROVISION DE REPUESTOS:

Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, de igual forma realizar las reparaciones a que haya lugar en el desarrollo del objeto contractual, aceptando para ello las recomendaciones o requerimientos que sobre el tema le haga el supervisor del contrato, así mismo deberá contar con su respectivo botiquín de primeros auxilios y extintores.

7. CERTIFICADO DE REVISION DE VEHICULOS

El contratista se obligará a presentar a LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, cuando lo requiera los respectivos certificados de revisión del grupo de vehículos asignados para la prestación del servicio por parte de un establecimiento autorizado por el ministerio de transporte para tal fin. La gobernación del Tolima se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran.

8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE: (Art. 25 del Decreto 1079/2015): El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, certificado o copia legible de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:

Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

NOTA: El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

- a). Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

Póliza Todo Riesgo: el proponente deberá anexar con su propuesta económica, copia de las pólizas todo riesgo de **16 camionetas, (1) bus, (1) microbús, camión/camioneta** donde certifiquen que se cuenta con este amparo ante un accidente

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: El proponente deberá aportar copia del plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con la normativa aplicable.

9. CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES: El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.6.8.13 del decreto 431 de 2017, en la cual conste que se encuentre a PAZ Y SALVO con dicha entidad por concepto de tasa de vigilancia, contribución especial, multas y sanciones, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

- 10. EQUIPO DE COMUNICACIÓN:** Todos los vehículos de servicio especial requeridos deben contar con el sistema de posicionamiento GPS para el reporte diario del mismo, por cuanto debe hacer parte de la propuesta, así como teléfono celular, con el objetivo de facilitar la comunicación, certificación de que el proponente se encuentre habilitado, para la prestación del servicio, y el contrato suscrito entre el proponente y una empresa de servicio de Sistema de Posicionamiento satelital GPS con mínimo dos años de antigüedad al cierre del proceso.
- 11. SEDE PRINCIPAL y/o SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ:** El proponente deberá tener sede principal y/ o sucursal en la ciudad de Ibagué, con una antigüedad de (3) años, si el proponente es persona plural ya sea consorcio o unión temporal, al menos una de las personas que lo conformen deberá tener una sede en este municipio que cuente con la infraestructura adecuada para operar, para facilitar de manera oportuna la inmediatez del servicio operativo de transporte, situación está que se verificara con el certificado de existencia y representación legal de cámara y comercio, y/o visita técnica a las instalaciones.
- 12. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la Resolución No. 1111 de 2017 y la Ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el oferente deberá estar avalado por la ARL correspondiente, donde certifique al menos un 95% con la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente

- 13. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS VEHICULOS:** El proponente deberá presentar copia vigente de los siguientes documentos junto con su propuesta so pena de rechazo:

a.). Copia de las licencias de tránsito de los vehículos propuestos para prestar el servicio, cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio, deberá anexar el respectivo contrato de vinculación vigente entre la empresa de transporte publico especial y el propietario del vehículo afiliado a la empresa, según lo estipulado en el Artículo 2.2.1.6.8.1. del decreto 431 de 2017.

En caso de que el vehículo sea adquirido mediante Leasing, anexar el respectivo contrato de leasing vigente donde evidencie el nombre del locatario, para aquellos casos donde el locatario es la empresa proponente no requerirá el respectivo contrato de vinculación.

- b). Copia de la Tarjeta de Operación vigente de los Vehículos propuestos para prestar el servicio, la entidad verificará su vigencia en el RUNT.
- c). Copia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT, de cada vehículo propuesto para prestar el servicio.
- d). Copia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, en caso de que aplique.
- e). Certificación expedida por el proponente donde acredite el excelente u óptimo estado físico y mecánico de cada uno de los vehículos destinados para la prestación de servicio de transporte terrestre.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Despacho.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

14. VEHÍCULOS PARA SERVICIOS OCASIONALES SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE CARGA:

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el proponente, deberá poner a disposición de la entidad el servicio de transporte público en la modalidad especial de un (1) Camión/camioneta para garantizar la prestación del servicio, para el desarrollo de las actividades propias de la administración departamental, cuando la entidad así lo requiera, dentro y fuera del departamento del Tolima, para tal efecto la empresa participante deberá anexar los documentos correspondientes solicitados en el apartado de DOCUMENTOS TÉCNICOS del presente proceso que acrediten la disposición en su parque automotor de dichos vehículos.

15. TRANSPORTE DE PERSONAL AJENO A LA ENTIDAD

Los vehículos contratados por la GOBERNACION DEL TOLIMA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar personal ajeno a la entidad, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte del supervisor del contrato.

16. IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS

El contratista se obliga a identificar los vehículos con un logo o símbolo que contenga la sigla que identifique la entidad lo que garantiza que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación del servicio de la GOBERNACION DEL TOLIMA, lo anterior debidamente coordinado con el supervisor del contrato.

17. POLIZA TODO RIESGO:

El proponente deberá aportar con su oferta POLIZA TODO RIESGO de los vehículos requeridos para la prestación del servicio, esto es póliza que deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta, como requisito obligatorio cumplimiento en la parte técnica.

18. AUTORIZACION MINISTERIO DE TRANSPORTE

El proponente deberá presentar junto con su propuesta habilitación vigente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, conforme a las directrices estipuladas en el decreto 1079 de 2015. Del mismo modo deberá allegar la licencia de tránsito.

19. CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE TRANSPORTE

El contratista se obligará a cumplir los horarios que se programen por parte de la **GOBERNACION DEL TOLIMA**, que se darán a conocer con antelación pudiendo ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio por lo que el contratista debe tener disponibilidad permanente.

NOTA: el futuro contratista deberá dar cumplimiento a la ficha técnica de acuerdo a las horas y fechas establecidas allí, teniendo a disposición la prestación del servicio contratado durante el tiempo que contempla la entidad, el servicio podrá ser requerido en horas de la noche o madrugada dependiendo de la necesidad de la entidad.

20. SERVICIO DE PERSONAL PARA LA CONDUCCION (CONDICIONES)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



CONDUCTORES: El proponente debe anexar a la propuesta la hoja de vida de cada uno de los conductores que operaran los vehículos de la gobernación del Tolima así:

21 CONDUCTORES	PARA LA CONDUCCION VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA.
----------------	--

El proponente deberá presentar un total de 21 conductores que deberán contar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato minerva.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia mínima de tres años en el servicio de la conducción
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas, certificación de sanciones por infracciones a las normas de tránsito, con vigencia de 30 días antes del cierre de este proceso.
- Copia de la licencia de conducción vigente en la cual se indique la categoría requerida para la conducción de los vehículos requeridos por la entidad esto es C1 y C2.
- Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, examen psicosenso-métrico con vigencia de un año.
- Deberá acreditar que cuenta con curso en mecánica básica, primeros auxilios, manejo defensivo, normas de tránsito; así mismo deberá contar con al menos dos (2) de las siguientes certificaciones en competencias laborales como conductor en; 1). alistamiento de automotores livianos/ pesados de acuerdo con la normativa legal y técnica vigente, 2). Traslado de usuarios de acuerdo con la normatividad de convivencia y de tránsito y transporte terrestre automotor; o 3). Conducción de vehículos livianos /pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito transporte, las certificaciones pueden ser expedidas por el SENA u otras instituciones certificadas siempre y cuando se encuentren habilitadas por la entidad respectiva en este caso el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. ONAC; Los conductores debe ser personal directo de la empresa contratista, y deberá contar con contrato de trabajo el cual se deberá anexar con los últimos tres pagos de seguridad social, anteriores al cierre de este proceso, donde se verifique la afiliación de estos con la empresa participante.
- De la totalidad del personal conductor requerido, el oferente deberá acreditar que al menos cuatro (04) conductores (independientemente de su rol específico) cuentan con domicilio en el municipio de Ibagué, para tal efecto deberá acreditarlo mediante una certificación de residencia, expedido por la autoridad municipal competente (alcaldía de Ibagué).

El proponente deberá presentar para cada uno de los vehículos asignados un personal experto e idóneo, NO deberán reportar multas de tránsito vigentes y debe estar afiliado al sistema de seguridad social y aportar soportes de la planilla de seis (6) meses anteriores al cierre, según los prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

21. HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL SERVICIO:

Con mínimo cinco (05) años de experiencia en coordinación de contratos de transporte terrestre especial, con perfil profesional, en administración de empresas o carreras afines, el cual debe estar contratado por el proponente. Para certificar la vinculación se debe aportar los seis (06) últimos pagos de seguridad social.

22 HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



El proponente deberá garantizar al momento de la presentación de su oferta que como mínimo cuenta con un PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, que acredite el cumplimiento de lo siguiente:

EXPERIENCIA: mínima de dos (2) años en actividades de salud ocupacional en el sector transporte.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en salud ocupacional con licencia vigente expedida por la autoridad competente, y estar especializado en áreas administrativas, para lo cual debe aportar los respectivos títulos.

El profesional de salud ocupacional se encargará de coordinar y desarrollar todas las actividades tendientes a garantizarle a la entidad un estado óptimo de los conductores en el ámbito laboral, el trabajo seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realizando el bienestar físico mental, para seguridad de quienes estos transportan así mismo de mantener las hojas de vida y documentación al día de los CONDUCTORES.

El proponente deberá presentar con su oferta el perfil del profesional en salud ocupacional propuesto para tal rol, con su hoja de vida, contrato de trabajo vigente y seguridad social de los últimos seis (6) meses.

23 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la Resolución No. 1111 de 2017 y la Ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el oferente deberá estar avalado por la ARL correspondiente, donde certifique al menos un 95% con la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente y cumplir con el mínimo exigido en cuanto al porcentaje de implementación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las

modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

10. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios de transporte terrestre para el desarrollo de las actividades propias de la Gobernación del Tolima.
11. El contratista se obliga a vincular en el desarrollo del objeto contractual a por lo menos el 5% del personal operativo perteneciente a población en proceso de reincorporación, víctimas del conflicto armado o firmantes del Acuerdo de Paz, debidamente certificados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) u otra entidad competente.
12. El contratista se obliga a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS (16) CAMIONETAS, EL BUS, MICROBUS, CAMION/CAMIONETA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta presentada y de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Departamento del Tolima secretaria Administrativa y de Talento Humano.
2. La operación de los vehículos correrá por cuenta y riesgo del contratista comprometiéndose a asignar un conductor idóneo para cada vehículo, es claro que entre la Gobernación del Tolima y los conductores asignados no existirá relación laboral.
3. Poner a disposición de la entidad cada uno de los vehículos de servicio mensual ofertados, durante los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día conforme a la oferta, según las necesidades de la entidad, es importante indicar que se deberá coordinar y organizar los turnos de los conductores para garantizar que en cada recorrido solicitado por la entidad, los conductores asignados cuenten plenamente con sus capacidades evitando sobrecargas de fatiga para garantizar la seguridad, vida e integridad de los pasajeros, actividad que se debe comunicar al supervisor.
4. El contratista, deberá asumir los gastos totales de combustible, mantenimiento de los vehículos, prestaciones sociales y demás emolumentos inherentes al conductor y al servicio prestado a la entidad.
5. Poner a disposición de la entidad el vehículo de servicio ocasional, (servicio de transporte de carga); la solicitud deberá realizarse al contratista con mínimo ocho (8) horas de anticipación, sin perjuicio de las circunstancias en las que se requiere de forma urgente el servicio.
6. El servicio de transporte terrestre deberá ser prestado por todo el mes incluidos sábados, domingo y días festivos sin que se genere valor adicional y según las horas (diurnas o nocturnas) de servicio reportados por la entidad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Despacho.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

7. Mantener en buen estado físico y mecánico los vehículos destinados a la prestación del servicio; si por algún motivo los vehículos presentaran problemas mecánicos o de cualquier otra índole, este está obligado a reponerlo por otro de las mismas características o mejores características y modelo en forma oportuna, sin afectar el cumplimiento del contrato previa autorización del supervisor.
8. Mantener vigente los seguros obligatorios de los vehículos, revisión tecno mecánica, certificados ambientales, pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual, durante la ejecución del contrato y todos los documentos del vehículo al día.
9. En caso de que los vehículos causen daños a terceros o resulten averiados durante la prestación del servicio, la responsabilidad que surja es totalmente del contratista.
10. Suministrar los datos del personal vinculado para prestar el servicio de conducción de los vehículos contratados.
11. El contratista deberá tener un programa permanente de limpieza y desinfección de los vehículos, garantizando además los elementos de bioseguridad para sus trabajadores de manera permanente, en el marco de las recomendaciones y normas establecidas por la organización munida de la salud (OMS), y el ministerio de salud.
12. prestar el servicio de transporte con vehículos según los modelos solicitados o posteriores de conformidad con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
13. La entidad podrá disponer de todos y cada uno de los vehículos contratados, para que sean desplazados dentro de la jurisdicción y hacia las ciudades que están contempladas dentro y fuera del departamento del Tolima.
14. Garantizar que los vehículos cuenten con equipo de carretera como lo dispone las entidades de tránsito y transporte.
15. tener en permanente disponibilidad los elementos de señalización y seguridad tales como: cono, botiquín, reflector, camilla, kit de carreteras, kits antiderrames, y todo aquellos exigidos de conformidad con la normatividad vigente.
16. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todos los temas relacionados con la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
17. El conductor de cada vehículo deber mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnico mecánica obligatoria etc. de manera permanente durante la prestación del servicio.
18. Responder por la documentación elementos e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso sin que pueda reproducirla, divulgarla, publicarla o utilizarla en cualquier medio.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.8.13. Obligaciones de las empresas habilitadas, del decreto 431 de 2017, contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
20. Poner a disposición de la entidad, el camión / camioneta, en el marco de la ejecución del contrato para el transporte de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades logísticos en los municipios tales como silletería, mesas, carpas, sonido.
21. Poner a disposición de la entidad, el servicio de transporte en Buses, en el marco de la ejecución del contrato para el transporte necesario para el desarrollo de actividades logísticos en los diferentes municipios.
22. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de

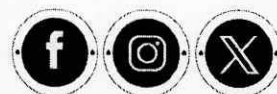


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Despacho.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:

- Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
- Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima.

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA LOS (21) CONDUCTORES

1. Garantizar la disposición de personal idóneo para que preste el servicio de conducción para operar los vehículos de la entidad en el desarrollo de las funciones propia de la entidad y la prestación adecuada y oportuna del servicio.
2. Suministrar los datos del personal vinculado para prestar el servicio de conducción de los vehículos de la Gobernación del Tolima.
3. En caso de que el conductor asignado para cada vehículo no ofrezca la confianza suficiente al personal a transportar en cuanto a sus habilidades, colaboración, respeto, el contratista se compromete a cambiarlo inmediatamente, una vez le sea dada a conocer esta situación por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las programaciones y /o cronograma de servicio elaborados por la Gobernación del Tolima.
5. Los conductores dispuestos por el contratista deberán cumplir y acreditar las cualidades señaladas en el pliego de condiciones.
6. Los conductores deben estar disponibles para la operación en las horas (diurnas o nocturnas), con sus respectivas prestaciones sociales.
7. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la gobernación del Tolima, y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la entidad; solamente se aceptarán las modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia en las ofrecidas en la propuesta.
8. Someter a todos los conductores a un plan de inducción y proceso de capacitación constante que le permita contar con un personal idóneo y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato.
9. El contratista deberá garantizar que cada conductor cuente con un sistema de comunicación el cual debe estar las 24 horas en funcionamiento por el mismo se deben reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio, en el caso que el sistema sea con equipos celulares cada conductor deberá utilizar manos libres mientras conduce.
10. El contratista se obliga a que los conductores porten de manera permanente el carnet que los identifica como conductores de la empresa y el número del contrato suscrito con la entidad durante la prestación del servicio en un lugar visible.
11. En ningún caso será permitido que el contratista lleve en los vehículos elementos y objetos que perjudiquen la comodidad y seguridad de los pasajeros.
12. Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el ministerio de transporte, las normas, reglamentación legal vigente sobre transporte especial de pasajeros.
13. Los conductores del servicio público especial, deben ser idóneos y debidamente certificados en competencias laborales ante el SENA o entidad competente.
14. El contratista se obliga con la entidad a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: _____

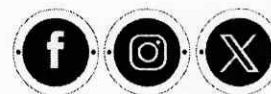


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Despacho.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Selección Abreviada en Subasta Inversa N° ____ de 2026

Respetados señores:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo respectivo, del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de Subasta Inversa ____ de 2025, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusulas penales), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez mínima de NOVENTA (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

C.C.No.: _____



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – Tolima

Proceso de Contratación **[OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA].** [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 4 –OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL			
Descripción	Cantidad	Valor Unitario mensual	Valor Total Mensual
Servicio de transporte de pasajeros en camioneta doble cabina 4x4	16	\$	\$
Servicio de conductor (Mensual)	21	\$	\$
TOTAL 30 DIAS			\$
TOTAL 75 DIAS			\$

SERVICIO DE TRANSPORTE POR REQUERIMIENTO			
Descripción	Cantidad	Valor recorrido	Valor Total
Día de Servicio de transporte especial en Bus, de Ibagué- Recorridos internos.	40	\$	\$
Día de Servicio de transporte especial en Bus, de Ibagué- municipios del Tolima.	40	\$	\$
Día de Servicio de transporte especial en Bus, de Ibagué- municipios fuera del Tolima.	30	\$	\$
Día de servicio de transporte especial en microbús de Ibagué – recorridos internos	40	\$	\$
Día de Servicio de transporte especial en Microbús, de Ibagué- municipios del Tolima.	30	\$	\$
Día de Servicio de transporte especial en Microbús, de Ibagué- municipios fuera del Tolima.	30	\$	\$



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



Dia de Servicio de transporte de carga en vehículo tipo camión/camioneta, de Ibagué-municipios del Tolima.	20	\$	\$
TOTAL			\$

TOTALSERVICIO POR 75 DIAS	\$
TOTALSERVICIO POR REQUERIMIENTO	\$
TOTAL OFERTA ECONOMICA	\$

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de \$

Nota 1: El valor total del presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Nota 2: Independientemente del Régimen al cual Pertenezcan los Proponentes deberán tener en Cuenta el Valor del Iva de cada uno de los bienes que se encuentren Gravado.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 5 – MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 6- CONSTANCIA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PROPONENTE
EXTRANJERO

Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [Incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [Incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____
Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No. _____

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Adjunto planilla de pago.
Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____
Se firma según el caso por:

C.C. No. _____



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 8 – INDICADORES FINANCIEROS

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar renovado y en firme al cierre del proceso.

AÑO FISCAL _____

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	NUMERO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
CAPITAL DE TRABAJO	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	NUMERO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	

Nota: La entidad verificara los índices financieros indicados en el presente anexo con el R.U.P. anexado junto con la propuesta.

Atentamente:

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 9 – CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad del área cultural –Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

Firma del representante legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 10
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, XXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx expedida en xxxxxx, en calidad de representante legal de la empresa xxxxxxxxxxxx por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha: _____ (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 11 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Gobernación del Tolima a lo siguiente:

- 1) La Gobernación del Tolima actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Gobernación del Tolima para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 2517725, el correo electrónico contactenos@tolima.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.tolima.gov.co o través del ítem mensajes de la plataforma SECOP II, disponibles de Lunes a jueves de 7:00am a 6:00pm y viernes de 7:00am a 5:00pm.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:

Firma:

Identificación:

Fecha:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



**ANEXO 12 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 13 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



14

ANEXO 13A - (EMPLEADOR – PROPONENTE)
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: : Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 13B - (TRABAJADOR)
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 14 - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina].
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas].

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 15 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA O INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 16 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 17 - ACREDITACIÓN MIPYME

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
Despacho.



ANEXO 18 - PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de subasta Inversa N° SUB-2026-XXXX, cuyo objeto es:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]